



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.

4659

0000012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 29 de agosto de 2012, que contienen el Poder que la Compañía Extranjera "INGENIERIA MEGA S.A.", de nacionalidad argentina, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3423 de 19 de agosto de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre de 2010, a través del Presidente, confiere a favor del señor Andrés Fernando Cavezas Ramírez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.150 de 4 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 29 de agosto de 2012, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera "INGENIERIA MEGA S.A.", de nacionalidad argentina, a través del Presidente, confiere a favor del señor Andrés Fernando Cavezas Ramírez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera "INGENIERIA MEGA S.A.", de 29 de septiembre de 2010; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera "INGENIERIA MEGA S.A."

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

PVV/cmf  
Tram. 46405  
Exp. 63525

0000013



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de septiembre de 2.012, bajo el número **2935** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1664**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032183**.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

